

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°- CONVOCASE a la totalidad de los afiliados Titulares del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a elegir el día 01 de noviembre de 1994, SEIS (06) VOCALES TITULARES Y TRES (3) VOCALES SUPLENTEs, para integrar el Consejo de Administración del referido Ente que asumirán sus funciones el día 10 de diciembre del mismo año.

ARTICULO 2°- Para ser candidato los postulantes deberán reunir los requisitos contenidos en el artículo 7° de la Ley Territorial N° 442.

ARTICULO 3°- Fijase el día 01 de noviembre de 1994 entre las 10.00 y las 18.00 horas, para la realización de los actos eleccionarios que se llevarán a cabo en los siguientes lugares:

USHUAIA: Casa de Gobierno, Municipalidad de Ushuaia, Hospital Regional y Administración Central del I.S.S.T.

RIO GRANDE: Municipalidad de Río Grande, Hospital Regional y Delegación del I.S.S.T.

TOLHUIN: Consejo Comunal.

BUENOS AIRES: Delegación del I.S.S.T.

ARTICULO 4°- La designación de la Junta Electoral como así también lo inherente al acto eleccionario, se regirán por la Ley Territorial 442 y el decreto 2.605/91.

ARTICULO 5°- De forma.

CASTRO
Carlos A. PEREZ

ARTICULO 2°- El gasto que demande la presente será imputado a las Partidas Presupuestarias en vigencia.

ARTICULO 3°- Notifíquese a la interesada, comuníquese a quienes corresponda, dese al Boletín Oficial y oportunamente archívese.

ESTABILLO
Ruggero PRETO

DECRETO N° 2270

USHUAIA, 14-09-94

VISTO el Expediente N° 4733/94 del Consejo Provincial de Educación caratulado, S/ Declaración de Vacantes Concurso 1/94; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente las Secretarías Técnicas de Supervisión de ambas Jurisdicciones escolares declaran las vacantes al 30 de mayo de 1.994 y la Supervisión General toma intervención y eleva las mismas.

Que el Consejo Provincial de Educación ha tomado vista del mismo y realizado las rectificaciones correspondientes.

Que corresponde a la Junta de Clasificación y Disciplina dar cumplimiento a lo establecido en los incisos a) al c) del Artículo 31° de la Ley Territorial N° 261.

Que para tal fin será de aplicación lo normado en la Ley Territorial N° 261 -Estatuto del docente- y sus Decretos Reglamentarios N° 2668/87 y N° 2669/87, como así también en las "Bases y Procedimientos de Concurso para la provisión de cargos en los Niveles Primario y Preprimario", aprobadas por Resolución C.T.E. N° 160/87 y sus modificaciones.

Que el Ministro de Educación y Cultura comparte la convocatoria a Concurso de Títulos y antecedentes 1/94 "Ingreso a la Docencia".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en Artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:**

ARTICULO 1°- Convócase a Concurso de Ingreso a la Docencia, correspondiente al año 1.994, de acuerdo con lo establecido en la Ley Territorial N° 261, y su reglamentación: Decretos N° 2.668/87 y N° 2.669/87, como así también en las "Bases y Procedimientos de Concurso para la provisión de Cargos en los Niveles Primario y Preprimario" aprobados por Resolución C.T.E. N° 160/87, y sus modificaciones.

ARTICULO 2°- Llámase a Concurso de Títulos y Antecedentes 1/94 "Ingreso a la Docencia" de acuerdo al cronograma que figura como Anexo I y en relación a las Vacantes que como Anexo II conforman el presente Decreto, sin perjuicio de las que fueran afectadas al cumplimiento de los incisos a) al c) del Artículo 31° de la Ley Territorial N° 261.

ARTICULO 3°- Encárgase a la Junta de Clasificación y Disciplina la realización de los movimientos en relación a los Incisos a) al c) del Artículo 31° de la Ley Territorial N° 261, autorizando la misma a afectar para ello, las vacantes que corresponden según lo establecido en el Decreto Territorial N° 1425/87 Reglamentario del citado Artículo, entre las enunciadas en el Anexo II del presente. Previo al inicio de los Actos Públicos en relación al Concurso "Ingreso a la Docencia 1.994", la Junta de Clasificación y Disciplina dará lectura al Dictamen respecto de lo establecido en el presente Artículo.

ARTICULO 4°- Será requisito la presentación de los títulos que en cada caso se indican seguidamente. Para ingresar al escalafón de: A) Escuelas Comunes, Maestra de Grado -Jornada Simple- Título docente; Maestro Recuperador - Título docente o habilitante - tomando los habilitantes en defecto de los docentes. B) Jardines de Infantes: Maestro de Sección y Celador - Título docente Artículo 52° Ley Territorial N° 261. C) Gabinete de Psicopedagogía y Asistencia al Escolar - Título docente o habilitante - tomando los habilitantes en defecto de los docentes. D) Escuelas Especiales: Maestro de Grupo y Celador - Título docente, Artículo 52° Ley Territorial N° 261-. E) Escuelas para Adultos: Maestro de Ciclo - Título docente, requisitos Artículo 51° Ley Territorial N° 261-. F) Extensión Educativa: Maestros Bibliotecarios - Título docente o habilitante, tomando los habilitantes en defecto de los docentes.

ARTICULO 5°- El presente Decreto se remitirá a la Junta de Clasificación y Disciplina para la prosecución del trámite correspondiente y a Supervisión General para conocimiento de los Organismos Técnicos, Unidades Educativas e interesados en concurrir.

ARTICULO 6°- A través de los Organismos correspondientes, se arbitrarán los medios necesarios que aseguren la correcta información que al respecto los aspirantes soliciten.

ARTICULO 7°- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a las partidas presupuestarias VI-2-3-4-11-1110- 040.

ARTICULO 8°- De forma.

ESTABILLO
Carlos A. MARIÑO

RESOLUCIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA

1611/94 - Aprobar el llamado a Licitación Pública N° 2/94 para la ejecución de la

DECRETO N° 2266

USHUAIA, 12-09-94

VISTO el Expediente N° 6893/94 del registro de esta Gobernación a través del cual la Dirección de Deportes solicita se declare de Interés Provincial la realización de los II JUEGOS PROVINCIALES, los que tendrán lugar en nuestra ciudad Capital, entre los días 17 de setiembre y 02 de octubre próximos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento, ya en su segunda edición, se encuentra instituido dentro del Calendario Deportivo Provincial, como la fiesta deportiva de mayor relevancia, entre las que se realizan en pos de la de promoción y difusión de las disciplinas que se practican en nuestra Tierra del Fuego.

Que asimismo, la citada actividad está dirigida a la participación deportiva del nivel etáreo que mayor carencia de propuestas en este aspecto presente, como lo es la adolescencia fueguina.

Que durante su realización, se integran en un marco de total confraternidad, atletas, dirigentes y simpatizantes de las diversas disciplinas deportivas que componen el espectro deportivo de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 128° y 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°- Declarar de Interés Provincial, la realización de los II JUEGOS PROVINCIALES, a llevarse a cabo en la ciudad de Ushuaia, del 17 de setiembre al 02 de octubre del corriente año.

ARTICULO 2°- De forma.

CASTRO
Carlos A. PEREZ

DECRETO N° 2267

USHUAIA, 13-09-94

VISTO el Expediente N° 5832/94, del registro de esta Gobernación, por el cual se tramita el pedido de designación en Planta Permanente de la señora Mónica Esther DIAZ, quien se desempeñará en el ámbito del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2, existe la intervención del superior de la Jurisdicción.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente a la luz de lo preceptuado en los artículos 128 y 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:**

ARTICULO 1°- DESIGNASE en PLANTA PERMANENTE - JURISDICCION III - UNIDAD EJECUTORA 08 - Dirección General de Rentas, agente categoría 17 P.A. y T. a la Sra. Mónica Esther DIAZ, clase 1965, D.N.I. N° 17.168.754, a partir del día siguiente de su notificación, otorgando un plazo de noventa días para que presente el Certificado Psicofísico definitivo, según lo establece el Art. 3 y punto A.2. del Anexo I del Decreto Provincial N° 1871/94.

B-110

A N E X O N O 1 2256/94

EXCEPCIONES A LAS PROHIBICIONES DEL ART. 29.-

1.- TURBERA

Expte. P-7317/90

Titular Dn. Claudio FRADA.

2.- TURBERA.

Expte. N°166/82.

Titular Dn. Miguel QYARZUN.

3.- CANTERA PIEDRA LAJA.

Expte. N°1013/92.

Titular Dn. Juan José SANTIAGO.

A N E X O I - D E C R E T O N O 2257

- 01) SORIA ALBERTO - DNI 11.149.757
- 02) ANCAD ULISES - DNI 92.715.280
- 03) GOMEZ PABLO - DNI , 20.163.009
- 04) DIAZ JOSE - DNI 13.013.152

DECRETO N° 2270

ANEXO I - DECRETO PROVINCIAL N° CONCURSO N° 1/94: "INGRESO A LA DOCENCIA"

16-09-94 al 18-10-94	Inscripción al Concurso.
19-10-94 al 15-11-94	Valoración y Dictamen de Junta de Clasificación y Disciplina.
18-11-94	Publicación de Listados Provisorios.
21-11-94 al 02-12-94	Reclamos por rectificación de puntajes
02-12-94 al 12-12-94	Dictamen final de Junta de Clasificación y Disciplina.
14-12-94	Publicación de Listados Definitivos.

ACTO PUBLICO DE ADJUDICACION DE VACANTES

15-12-94	Departamento Ushuaia.
16-12-94	Departamento Río Grande.

TOMA DE POSESION

Primer día hábil del Período Escolar 1.995.

ANEXO II - DECRETO PROVINCIAL N° 2270

DEPARTAMENTO RIO GRANDE

MAESTRO DE GRADO

ORDEN ESTAB. GRUPO CAT. VACANTE POR

01	2 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
02	2 J.S.	D	12	Traslado Definitivo -CARRIZO Itta- Resolución N.E.Y.C. N° 343/94.
03	4 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
04	7 J.S.	D	12	Renuncia -LUCERO, Glomar- Resolución N.E.Y.C. N° 327/94.
05	8 J.S.	D	12	Renuncia -CAMPOS, María del C.- Decreto N° 3097/93.
06	8 J.S.	D	12	Renuncia Jubilación -TORRES, María Bárbara- Decreto N° 2837/93.
07	8 J.S.	D	12	Renuncia -RAYSTEIN, Silvana- Decreto N° 1952/93.
08	10 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.

09	17 J.S.	D	32	Traslado Definitivo -MONTERO, Norma- Resolución C.T.E. N° 411/91.
10	19 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
11	19 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
12	19 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
13	20 J.S.	D	12	Renuncia Jubilación -AVILA, Ercilia- Decreto N° 349/93.
14	20 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
15	20 J.S.	D	12	Traslado Definitivo -HEZA, Anastacia- Resolución 326/94 M.E.Y.C.
16	23 J.S.	D	22	Creación Ley Provincial 58.
17	25 J.S.	D	12	Trasl. Definitivo -SOCCIARELLI, Beatriz- Decreto N° 46/93.
18	25 J.S.	D	12	Designación Jornada Completa -OITANA, Raquel- Decreto N° 1202/93.
19	25 J.S.	D	12	Trasl. Definitivo -SITJAR, María Cristina- Decreto N° 737/94.
20	26 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
21	27 J.S.	D	12	Renuncia Jubilación -COBOS, Susana- Decreto N° 1765/93.
22	27 J.S.	D	12	Renuncia -OLIVERA, Hilda- Decreto N° 1348/93.
23	28 J.S.	D	12	Traslado Jurisdiccional Definitivo -YANNIBELLI, Marcela Lucía- Decreto N° 1202/93.
24	32 J.S.	D	22	Creación Ley Provincial 58.
25	33 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
26	33 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
27	33 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.
28	33 J.S.	D	12	Renuncia -PEREZ, María del Pilar- Decreto N° 1541/93.

MAESTRO RECUPERADOR

01	4 J.S.	D	12	Renuncia -FORMOSO, María Eugenia Luisa- Decreto N° 1197/93.
02	23 J.S.	D	22	Creación Ley Territorial 345.
03	25 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 477.
04	26 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 477.
05	28 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 477.
06	32 J.S.	D	22	Creación Ley Provincial 58.
07	32 J.S.	D	22	Creación Ley Provincial 58.
08	33 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 58.

MAESTRO BIBLIOTECARIO

01	5 J.S.	D	22	Creación Ley Territorial 299.
02	8 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 289.
03	19 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 418.
04	23 J.S.	D	22	Creación Ley Territorial 345.
05	27 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 299.
06	32 J.S.	D	22	Creación Ley Provincial 125.
07	J.I.1 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 299.
08	J.I.1 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 345.
09	J.I.3 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 125.
10	J.I.3 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 125.
11	J.I.4 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 299.
12	J.I.5 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 125.
13	J.I.5 J.S.	D	12	Creación Ley Provincial 125.
14	E.E.3 J.S.	D	22	Creación Ley Provincial 58.

MAESTRO DE SECCION

01	J.I.3 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 418.
02	J.I.3 J.S.	D	12	Creación Ley Territorial 418.
03	J.I.4 J.S.	D	12	Traslado Definitivo -JIMENEZ, María- Decreto N° 1764/93.
04	J.I.4 J.S.	D	12	Renuncia -AVILA, Ercilia- Decreto N° 1349/93.
05	J.I.4 J.S.	D	12	Traslado Definitivo -ABALOS, Liliana Nelly- Res.N.E.Y.C.N° 456/94
06	J.I.6 J.S.	D	32	Creación Ley Provincial 58.
07	J.I.6 J.S.	D	32	Renuncia -VITORES, Amalia-

Decreto N° 2655/93.
 08 J.I.11 J.S. D 1Q Renuncia -KIRIGIN, Shirley-
 Decreto N° 1542/93.

MAESTRO CELADOR

01 J.I.1 J.S. D 1Q Renuncia -MASSIMILIANI, Viviana-
 Decreto N° 1275/93.
 02 J.I.1 J.S. D 1Q Renuncia -DE DONATO, Gabriela-
 Decreto N° 1171/93.
 03 J.I.6 J.S. D 3Q Renuncia -ALVAREZ, Mabel-
 Decreto N° 2426/93.
 04 J.I.9 J.S. D 3Q Traslado Definitivo -ARIAS, Josefa-
 Decreto N° 1049/93.

MAESTRO DE GRUPO - ESCUELA ESPECIAL

01 2 E.E.J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 418.
 02 3 E.E.J.S. D 2Q Renuncia -BENAVIDEZ, Graciela-
 Decreto N° 2356/92 Dism.Auditivos.
 03 3 E.E.J.S. D 2Q Traslado Definitivo -DANNA, María-
 Decreto N° 2313/93 - Dism.Auditiv.
 04 3 E.E.J.S. D 2Q Creación Ley Territorial 418-Dism.
 Auditivos.
 05 3 E.E.J.S. D 2Q Creación Ley Territorial 418-Dism.
 Auditivos.

MAESTRO CELADOR - ESCUELA ESPECIAL

01 2 E.E.J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 345.
 02 2 E.E.J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 345.
 03 3 E.E.J.S. D 2Q Creación Ley Territorial 345.

PSICOLOGO

01 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -SENDRA, Stella Maris-
 Decreto N° 1466/92.
 02 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -VANONI, Renata-
 Decreto N° 830/93.
 03 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 345.
 04 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 345.
 05 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 345.
 06 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -PONTE, Ana-
 Decreto N° 1399/92.

REEDUCADOR ACUSTICO VOCAL

01 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 299.

ASISTENTE EDUCACIONAL

01 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -CUCHIARELLI, Agustina-
 Decreto N° 1199/93.
 02 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -ARENAS, María Inés-
 Decreto N° 2011/92.
 03 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -RACHI, Mirta-
 Decreto N° 247/93.
 04 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Provincial 125.

ASISTENTE SOCIAL

01 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -ITURREGUI, María-
 Decreto N° 1896/93.
 02 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Provincial 125 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.
 03 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Provincial 125 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.

PSICOMOTRICISTA

01 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -REYNOSO, Gladys-
 Decreto N° 3099/93.
 02 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 345.

PSICOPEDAGOGO

01 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -CATALDI, María-
 Decreto N° 767/91.
 02 GAB. T.C. D 1Q Renuncia -CASTILLO, Claudia-
 Decreto N° 2395/93.

03 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 345.
 04 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 345.
 05 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 345.

MEDICO NEUROLOGO

01 GAB. T.C. D 1Q Creación Ley Territorial 345.

DEPARTAMENTO USHUAIA

MAESTRO DE GRADO

01 1 J.S. D 1Q Renuncia -LEZCANO, Eiba Beatriz-
 Decreto N° 2422/93.
 02 1 J.S. D 1Q Trasl.Def.Juris. -DELGADO, Elena
 Susana- Decreto N° 1202/93.
 03 3 J.S. D 1Q Traslado Definitivo -GOMEZ, Marta
 Elisa- Decreto N° 1543/93.
 04 9 J.S. D 1Q Renuncia -FIGUEROA, Susana Dora-
 Decreto N° 2687/93.
 05 9 J.S. D 1Q Trasl.Definitivo -DICHARRI, Ana Ma-
 ría- Decreto N° 1202/93.
 06 9 J.S. D 1Q Renuncia por Retiro Volunt.-GRANA-
 DA, Celestina- Decreto N° 2075/93.
 07 15 J.S. D 1Q Renuncia por Jubilación -MARTINEZ,
 María Cristina- Decret. N° 1654/93.
 08 15 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58.
 09 15 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58.
 10 15 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58.
 11 16 J.S. D 1Q Renuncia -AUGIER, Marta Susana-
 Decreto N° 3098/93.
 12 22 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58 -
 Resolución C.P.E. N° 054/94.
 13 22 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58 -
 Resolución C.P.E. N° 054/94.
 14 22 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58 -
 Resolución C.P.E. N° 177/94.
 15 29 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 418.
 16 29 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58 -
 Resolución C.P.E. N° 131/94.
 17 29 J.S. D 1Q Renuncia -MORE, Marcela Edith-
 Decreto N° 2356/94.
 18 29 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58 -
 Resolución C.P.E. N° 056/94.
 19 30 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58.
 20 30 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58.

MAESTRO BIBLIOTECARIO

01 1 J.S. D 1Q Renuncia -ALVAREZ, Marcela Alejan-
 dra- Decreto N° 849/94.
 02 1 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 289.
 03 15 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 299.
 04 16 J.S. D 1Q Renuncia -LLAMAS, María Eugenia-
 Decreto N° 1540/92.
 05 24 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 299 -
 Decreto N° 699/90.
 06 30 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58.
 07 31 J.S. D 2Q Creación Ley Provincial 125.
 08 31 J.S. D 2Q Creación Ley Provincial 125.

MAESTRO DE CICLO - ADULTOS

01 1 Adultos D 2Q Creación Ley Territorial 299 -
 Resolución C.P.E. N° 085/94.

MAESTRO RECUPERADOR

01 1 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 289.
 02 1 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 289.
 03 9 J.S. D 1Q Creación Ley Provincial 58.
 04 15 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 299.
 05 16 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 299.
 06 16 J.S. D 1Q Traslado Definitivo -JASID, Esther
 Mercedes- Decreto N° 698/89.
 07 29 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 299.
 08 30 J.S. D 1Q Creación Ley Territorial 345.

09 31 J.S. D 22 Creación Ley Provincial 58.
 10 31 J.S. D 22 Creación Ley Provincial 58.

MAESTRO DE SECCION - JARDIN DE INFANTES

01 2 J.S. D 12 Renuncia -SANCHEZ, Angela Lucinda-
 Decreto N° 1673/93.
 02 2 J.S. D 12 Renuncia -MARTINEZ, Silvia Susana-
 Resolución M.E.Y.C. N° 325/94.
 03 7 J.S. D 12 Renuncia -VELAZQUEZ, Graciela Rita
 Decreto N° 2862/93.
 04 14 J.S. D 22 Creación Ley Territorial N° 418 -
 Decreto N° 565/93.
 05 14 J.S. D 22 Creación Ley Territorial N° 418 -
 Decreto N° 565/93.
 06 14 J.S. D 22 Creación Ley Territorial N° 418 -
 Decreto N° 565/93.
 07 14 J.S. D 22 Creación Ley Territorial N° 418 -
 Decreto N° 565/93.

MAESTRO CELADOR - JARDIN DE INFANTES

01 7 J.S. D 12 Ascenso -BENITEZ, Norma Susana-
 Decreto N° 1202/93.
 02 7 J.S. D 12 Traslado Definitivo -BONCINI, Gladys
 Blanca A.- Decreto N° 1202/93.
 03 14 J.S. D 22 Creación Ley Territorial 418 -
 Decreto N° 565/93.
 04 14 J.S. D 22 Creación Ley Territorial 418 -
 Decreto N° 565/93.

MAESTRO BIBLIOTECARIO - JARDIN DE INFANTES

01 2 J.S. D 12 Creación Ley Territorial 299.
 02 2 J.S. D 12 Creación Ley Territorial 345.
 03 7 J.S. D 12 Creación Ley Territorial 299.
 04 7 J.S. D 12 Creación Ley Territorial 418.
 05 8 J.S. D 22 Creación Ley Territorial 345.
 06 10 J.S. D 12 Creación Ley Territorial 299.
 07 10 J.S. D 12 Creación Ley Territorial 345.
 08 14 J.S. D 22 Creación Ley Provincial 58 -
 Decreto N° 565/93.
 09 14 J.S. D 22 Creación Ley Provincial 58 -
 Decreto N° 565/93.

MAESTRO DE GRUPO - RETARDO MENTAL

01 1 E.E.J.S. D 12 Renuncia -MORALES, Mirta Graciela-
 Decreto N° 1857/93.
 02 1 E.E.J.S. D 12 Creación Ley Territorial 418 -
 Resolución C.P.E. N° 085/94.
 03 1 E.E.J.S. D 12 Creación Ley Territorial 418 -
 Resolución C.P.E. N° 085/94.
 04 1 E.E.J.S. D 12 Renuncia -BISIGNANI, Angela Elsa-
 Decreto N° 1215/90.
 05 1 E.E.J.S. D 12 Creación Ley Territorial 299.

MAESTRO DE GRUPO - SORDOS E HIPOACUSTICOS

01 1 E.E.J.S. D 12 Creación Ley Territorial 418.

ASISTENTE SOCIAL

01 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 345.
 02 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Provincial 125 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.
 03 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Provincial 125 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.

ASISTENTE EDUCACIONAL

01 GAB. T.C. D 12 Renuncia -ZAVALLA, María Rosa-
 Decreto N° 2670/93.
 02 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 345.
 03 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 345.
 04 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Provincial 125 -

Resolución C.P.E. N° 068/94.
 05 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Provincial 125 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.

PSICOMOTRICISTA

01 GAB. T.C. D 12 Renuncia -QUEVIN, Néstor-
 Decreto N° 1269/93.
 02 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 299.
 03 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 345 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.
 04 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 345 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.

MEDICO NEUROLOGO

01 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 345.

PSICOLOGO

01 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 345 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.
 02 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Provincial 58 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.
 03 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Provincial 58 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.
 04 GAB. T.C. D 12 Renuncia -ERIZ, Maricel-
 Decreto N° 739/94.

REEDUCADOR ACUSTICO Y VOCAL

01 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Territorial 299 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.

PSICOPEDAGOGO

01 GAB. T.C. D 12 Creación Ley Provincial 125 -
 Resolución C.P.E. N° 068/94.

ANEXO I - RESOLUCION REGLAMENTARIA I.P.V. N° 0031

REGLAMENTO PARA LA VENTA DE TERRENOS PROPIEDAD DEL IPV

Art. 1: **VENTA:** La adjudicación de los inmuebles se realizará en venta, mediante el dictado de una resolución de adjudicación, conforme modelo que forma parte de la presente, suscribiendo con posterioridad el Contrato de Compra-Venta correspondiente.-

Art. 2: **CONDICIONES:** El IPV procederá a adjudicar exclusivamente las parcelas que cuenten con plano de mensura y subdivisión aprobado, y Título de Propiedad.-

Art. 3: **OBLIGACIONES ADJUDICATARIO:** El adjudicatario se obliga a habitar la vivienda construida en el inmueble objeto del presente Contrato, con su familia y no darle otro destino que vivienda familiar, mientras subsista la deuda, ni transferir total o parcialmente, ni darlo en préstamo de uso, salvo expresa autorización del I.P.V., pudiendo en caso contrario, este exigir a el adjudicatario la cancelación total de la deuda.-

Art. 4: **GARANTIA:** El I.P.V. procederá con posterioridad a la firma de la Resolución de Adjudicación, a suscribir con los adjudicatarios el Contrato de Compra-Venta, por el inmueble adjudicado, remitiendo a la Escribanía General del Gobierno la documentación necesaria a los efectos de la suscripción de la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble de que se trata, con Derecho Real de Hipoteca en Primer Grado a favor del I.P.V., en garantía del pago del precio pactado y gastos administrativos.-

Art. 5: **PRECIO:** El precio de venta de los inmuebles de referencia será el que informe la Dirección Provincial de Catastro (Valor Fiscal).-

Art. 6: Las cesiones de derecho que hubieran sido efectuadas sobre las mejoras sin expresa autorización del I.P.V., antes del otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, será causal de Resolución de Contrato.-

Art. 7: El falseamiento por parte de los preadjudicatarios o adjudicatarios de las informaciones que hubieran servido de base para las preadjudicaciones, será causal de la revocación de estas.-

Art. 8: **GASTOS:** El I.P.V. percibirá de los adjudicatarios la suma de PESOS DIEEN (s 100) en concepto de gastos administrativos, de mensura, etc., los que deberán ser abonados conjuntamente con las cuotas de amortización.-

Art. 9: **FORMA DE PAGO:** El monto total de la deuda, resultante de la sumatoria del precio y gastos, podrá ser abonado por los adjudicatarios.-

ANEXO II - RESOLUCION REGLAMENTARIA I.P.V. N° 0031

PROYECTO DE RESOLUCION DE ADJUDICACION

VISTO el Expediente del Registro del Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Expte. se gestiona la adjudicación en venta del inmueble identificado catastralmente como